

Estimado/a hostelero/a

Por la presente ponemos en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local ha aprobado el procedimiento que regula las autorizaciones para las actuaciones en directo de pequeño formato en su establecimiento de hostelería.

Los días y horarios que han sido aprobados para las actuaciones de pequeño formato son:

- Los días 24 y 31 de Diciembre de 17:00 a 21.00 h.
- Viernes y sábado de carnaval de 12:00 a 22:00 h.
- Sábado de preferia de 21:00 a 00:00.
- Un día de libre elección de 17:00 a 22:00 h. (Solo para inauguración o aniversario del establecimiento).

La documentación para solicitar permiso para las actuaciones en directo de pequeño formato será:

1.-Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso , de su representante, así como el documento en el que se conste la representación (imprescindible DNI del interesado o justificación documental de la representación). Deberá aportarse el CIF del establecimiento.

2.- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y justificante de pago actualizado, de acuerdo con el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

3,- Declaración responsable, que puede conseguir a través de la sede electrónica del ayuntamiento, <https://laalgaba.sedelectronica.es> o en Registro General del Ayuntamiento sito en Avda. Primero de mayo Num. 104.



Solo recordaros que por cada actuación en directo de pequeño formato deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o Registros Auxiliares la correspondiente declaración responsable y documentación anexa, con un plazo de antelación mínimo de 10 días hábiles al día de la celebración.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente.

Fdo: Eva María de la Bastida Merino
CONCEJALA-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

